



29 de septiembre de 2016

(16-5202)

Página: 1/2

Comité de Salvaguardias

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO 12 DEL  
ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS ANTES DE LA ADOPCIÓN  
DE UNA MEDIDA DE SALVAGUARDIA PROVISIONAL  
PREVISTA EN EL ARTÍCULO 6**

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DE LA NOTA 2 AL ARTÍCULO 9 DEL  
ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS**

MALASIA

*(Barras de acero para hormigón armado)*

La siguiente comunicación, de fecha 28 de septiembre de 2016, se distribuye a petición de la delegación de Malasia.

---

(Como continuación del documento G/SG/N/6/MYS/4, de fecha 1º de junio de 2016)

**1. Antecedentes**

El 28 de mayo de 2016, Malasia inició una investigación en materia de salvaguardias respecto de las barras de acero para hormigón armado (en adelante, los "productos objeto de la investigación") importadas de distintos países.

**2. Productos objeto de la investigación y clasificación arancelaria**

Los productos objeto de la investigación son las barras de acero laminadas en caliente con muescas, cordones, surcos o relieves para reforzar el hormigón, clasificados en el Sistema Armonizado con los siguientes códigos: 7214.10 210, 7214.10 290, 7214.10 910, 7214.10 990, 7214.20 210, 7214.20 290, 7214.20 910, 7214.20 990, 7214.30 100, 7214.30 900, 7214.99 210, 7214.99 290, 7214.99 910, 7214.99 990, 7228.10 100, 7228.10 900, 7228.20 100, 7228.20 900, 7228.30 100, 7228.30 900, 7228.40 100, 7228.40 900, 7228.50 100, 7228.50 900, 7228.60 100, 7228.60 900, 7228.80 100, 7228.80 910 y 7228.80 990, y en la Nomenclatura Arancelaria Armonizada de la ASEAN (AHTN) con los siguientes códigos: 7214.10.11 00, 7214.10.19 00, 7214.10.21 00, 7214.10.29 00, 7214.20.31 00, 7214.20.39 00, 7214.20.41 00, 7214.20.49 00, 7214.20.51 00, 7214.20.59 00, 7214.20.61 00, 7214.20.69 00, 7214.30.00 10, 7214.30.00 90, 7214.99.10 00, 7214.99.90 31, 7214.99.90 39, 7214.99.90 90, 7228.10.10 00, 7228.10.90 00, 7228.20.11 00, 7228.20.19 00, 7228.20.91 00, 7228.20.99 00, 7228.30.10 00, 7228.30.90 00, 7228.40.10 00, 7228.40.90 00, 7228.50.10 00, 7228.50.90 00, 7228.60.10 00, 7228.60.90 00, 7228.80.11 00, 7228.80.19 00 y 7228.80.90 00. Los códigos del SA y de la AHTN se facilitan solamente a título indicativo y no tienen efectos vinculantes sobre la clasificación de los productos.

**3. Pruebas de la existencia de daño grave causado por el aumento de las importaciones**

Hay pruebas del aumento de las importaciones tanto en términos absolutos como relativos. Las importaciones de Malasia del producto en cuestión se incrementaron un 131% entre el ejercicio 1 y el ejercicio 2, y un 125% en el ejercicio 3. Las importaciones registraron un fuerte aumento,

del 420%, entre el ejercicio 1 y el ejercicio 3. En términos relativos, se observa que la proporción de las importaciones totales en relación con la producción nacional aumentó de forma continua y pasó del 10% en el ejercicio 1 al 24% en el ejercicio 2, y siguió incrementándose hasta el 52% en el ejercicio 3 (ejercicio 1: octubre de 2012 - septiembre de 2013; ejercicio 2: octubre de 2013 - septiembre de 2014; ejercicio 3: octubre de 2014 - septiembre de 2015).

El aumento de las importaciones ha causado un daño grave a la rama de producción nacional en términos de cuota de mercado, valor de las ventas, rentabilidad, flujo de caja, empleo y salarios.

#### **4. Medida de salvaguardia provisional prevista**

Se impuso un derecho de salvaguardia provisional del 13,42% del precio CIF con efecto a partir del 26 de septiembre de 2016. Las importaciones procedentes de países en desarrollo, excepto la República Popular China, no están sujetas al derecho de salvaguardia provisional.

#### **5. Duración prevista de la medida de salvaguardia provisional**

El derecho de salvaguardia provisional permanecerá en vigor durante un período no superior a doscientos (200) días a partir de la fecha de entrada en vigor de la medida de salvaguardia provisional.

#### **6. Información adicional**

Puede consultarse la información relativa a la decisión de imponer el derecho de salvaguardia provisional a los productos objeto de la investigación en la página Web del Ministerio de Comercio Exterior e Industria (<http://www.miti.gov.my>). Sírvase enviar más información y observaciones a:

**Trade Practices Section**  
**Ministry of International Trade and Industry (MITI)**  
Level 9, Menara MITI, No. 7, Jalan Sultan Haji Ahmad Shah  
50480 Kuala Lumpur  
Malasia

Teléfono: (+603) 6208 4632  
Número de fax: (+603) 6211 4429  
Correo electrónico: [alltps@miti.gov.my](mailto:alltps@miti.gov.my)

---